



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, para dar inicio a esta reunión le solicito amablemente al **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano**, tenga a bien pasar lista de asistencia a los integrantes de estas comisiones.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA

Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa, presente.
Diputado Francisco Adrián Hernández Niño, presente.
Diputada Lucero Deosdady Martínez López, se incorpora.
Diputada Eva Araceli Reyes González, presente.
Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, se incorpora.
Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, presente.
Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, falta.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, el de la voz, presente.
Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, se incorpora.
Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, presente.
Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, presente.
Diputada Lucero Deosdady Martínez López, se incorpora.
Diputada Ma del Rosario González Flores, presente.
Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, presente.

Secretario: Hay una **asistencia** a de **9** integrantes de estas comisiones. Por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar **inicio** a esta reunión, se declara abierta la misma siendo las **nueve** horas con treinta y **dos minutos**, de este día **12 de diciembre del 2024**.

Presidente: Ahora bien, solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del Orden del Día.



Secretario: Con gusto, Diputado Presidente. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del quórum y apertura de reunión de trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio y en su caso dictaminación del siguiente asunto: Análisis, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, en materia de régimen disciplinario. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones que emitan su voto con relación al mismo, manifestándolo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor? favor de manifestarlo.

¿En contra? favor de manifestarlo.

¿Abstenciones?

Presidente: Ha sido **aprobado** el Orden del Día, hecho de su conocimiento por: **8 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones.**

Presidente: A continuación, procederemos con el análisis, estudio y en su caso dictaminación de la iniciativa que nos ocupa, la cual tiene como propósito transparentar los procedimientos relacionados con la expedición y revocación de fiats de notario y patentes a aspirante a notariado, asegurando que las irregularidades sean atendidas de manera expedita y conforme a derecho.

Presidente: En este tenor, solicito a la Secretaria, pregunte si alguien desea participar con relación a la iniciativa y, en su caso, llevar el registro de las participantes.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente. Atendiendo a las instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Secretario: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.



Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Muy buenos días, compañeras Diputadas y compañeros Diputados. La presente acción legislativa tiene como objeto transparentar los procedimientos relacionados con la expedición y revocación de fiats de notario y patentes a aspirante al notariado, asegurando que las irregularidades sean atendidas de manera expedita y conforme a derecho. En principio, es preciso señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 121, dispone que: "En cada Estado de la Federación se dará entera fe y crédito de los actos públicos, registros y procedimientos generales de todos los otros". No obstante, la función notarial en nuestro Estado se encuentra específicamente regulada en la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial del Estado anexo al número 7, de fecha 15 de enero de 2008, en la cual se señalan entre otros aspectos: Conceptos, requisitos para el ejercicio del notariado, sanciones y autoridades encargadas de su supervisión y funcionamiento. En ese contexto, la función notarial es el conjunto de actividades que realiza un profesionista autorizado por el Poder Ejecutivo, con el objeto de dar certeza y seguridad jurídica a los actos o negocios jurídicos. Al respecto, la actividad notarial, posee una naturaleza compleja, debido a que es una función pública en cuanto a que se proviene de una potestad estatal que obra en el reconocimiento de la actividad del notario que la ejerce actuando con fe pública, sin que se atribuya a éste la calidad de funcionario público; es decir, la función notarial es una función pública de ejercicio privado, controlada y reglamentada por tratarse de una función social. En ese tenor, la fe pública del notario implica la capacidad de otorgar seguridad jurídica a los hechos y actos que ante él se presenten mediante la certificación respectiva. Por lo tanto, esta función del notario contribuye al orden público para garantizar a la sociedad uno de los principios rectores del derecho, como lo es el de la certeza jurídica. En ese sentido, la presente acción va encaminada a establecer una estructura eficiente y confiable que permita actuar con firmeza ante cualquier conducta irregular. Esto no solo protege a la ciudadanía, sino que también dignifica la función notarial, asegurando que quienes la ejercen lo hagan con apego a los valores de profesionalismo, honradez y responsabilidad social. Por lo que, coincido con los accionantes de la acción legislativa, ya que la presente propuesta permitirá que las autoridades estatales respondan con mayor prontitud a las irregularidades detectadas, lo que a su vez evitará que los actos notariales sean cuestionados en su validez. Esta certeza jurídica resulta fundamental no solo para el desarrollo económico, sino también para la estabilidad social, pues otorga a las familias tamaulipecas la seguridad de que sus bienes y derechos están protegidos por un sistema eficiente y confiable. En suma, esta acción legislativa reafirma el compromiso que se tiene con la construcción de una sociedad más justa e inclusiva, en donde la certeza jurídica sea accesible para todos y no solo para



quienes cuentan con mayores recursos. Por lo tanto, y tomando en cuenta las consideraciones antes vertidas propongo declarar procedente el presente asunto. Es cuanto.

Secretario: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Ma del Rosario González Flores.

Diputa Ma del Rosario González Flores. Gracias. Quisiera empezar preguntándoles. ¿Fue convocada el Colegio de Notarios para esta propuesta?

Presidente: No, no fue convocada a esta Comisión, al Colegio de Notarios.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Es que ahí va, ahí es el tema, yo creo que una reforma como ésta, tiene que haber sido consensada con las partes. La reforma judicial, empieza el control del poder y con esto está agravándose el control sobre toda actividad que realicen los notarios en el Estado. Es grave que los notarios no tengan participación en esta reforma tan importante para ellos. Debieron de haber sido escuchados y así como hemos hablado en otros temas, de invitar a la sociedad para poder hacer un consenso de todas las partes y tener una mejor perspectiva para cada uno, se me hace demasiado injusto para la parte actora del otro lado que son los notarios, no hayan sido escuchados para este tema. Por eso vamos a votar en contra, definitivamente, porque no se está dando la parte de la opinión del que al que le queje la reforma. Es cuanto.

Presidente: Muy bien, escuchamos todos la propuesta del Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, los notarios serán atendidos por parte de la Secretaría General de Gobierno, y se emitió el dictamen para las notarías que van a estar actuando en nuestro Estado.

Presidente: Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, manifestándolo levantando su mano, por favor.

¿Quiénes estén a favor?

¿En contra?

¿Abstenciones?



Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por: **8 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones.**

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios, para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidente: Procederemos a desahogar el punto de **Asuntos de Carácter General**, por lo que pregunto si alguien desea participar.

Presidente: Adelante, **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.**

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Solamente, muy buenos días, solamente aclarar que esta modificación que se está haciendo nada más se está plasmando, era algo que los que sabemos algo del notariado, sabíamos que ya, eso ya existía, solamente se le está dando forma y se está plasmando en la Ley del Notariado. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras y compañeros Diputados de esta comisión y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por validos los Acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **nueve horas con cuarenta y tres minutos** del 12 de diciembre del presente año. Muchas gracias. Excelente día.